

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1  
2 Protocolo N° 2014-17-01-31-P  
3

## CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "BACKCONTROL CIA. LTDA."

OTORGADO POR

SR. JUAN CARLOS BASTIDAS ROBLES

A FAVOR DE

SRA. EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR



4  
5  
6  
7  
8 CUANTÍA USD\$2,000,00  
9 JLT.

10 DI COPIAS

11 En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, a veinte de agosto del año dos mil catorce, ante mí la  
12 Notaría Trigésima Primera de este Cantón, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen: el señor JUAN CARLOS  
13 BASTIDAS ROBLES de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos y por otra parte comparece la  
14 señora EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR, de estado civil divorciada por sus propios y personales derechos, los  
15 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito.  
16 Advertidos que fueron los comparecientes de los efectos y resultados de esta escritura por mí la Notaría, así como  
17 examinada que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
18 coacción, amenazas, temor reverencial, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo  
19 tenor es éste: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Cesión  
20 de Participaciones de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "BACKCONTROL CIA LTDA.", al tenor de  
21 las siguientes cláusulas:  
CLÁUSULA PRIMERA.- Intervienen en la celebración del presente instrumento por una parte  
22 como cedente el señor JUAN CARLOS BASTIDAS ROBLES, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil Divorciado, y  
23 por otra parte como Cesonaria la señora EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR, ecuatoriana, de estado civil Divorciada,  
24 por sus propios derechos, los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para  
25 contratar y obligarse y acuerdan como en efecto lo hacen, para llevar a cabo la presente cesión de participaciones:  
CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1- LA COMPAÑÍA "BACKCONTROL CIA LTDA.", se constituyó mediante  
26 escritura pública celebrada el 20 de Septiembre del 2011, ante la Notaría VEGÉSIMA TERCERA del Cantón Quito,  
27 Doctor GABRIEL COBO URQUIZO, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en el Repertorio, bajo el número  
28

1      048760, con fecha ocho de noviembre del 2011. 2) El domicilio principal de la Compañía, es el Distrito  
2      Metropolitano de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha, República del Ecuador. 3) Según se  
3      desprende del Acta GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "BACKCONTROL CIA LTDA.", celebrada el 13 de  
4      Agosto del 2014, resolvió Autorizar al señor JUAN CARLOS BASTIDAS ROBLES la cesión y transferencia de las DOS  
5      MIL PARTICIPACIONES , que posee en la compañía "BACKCONTROL CIA LTDA.", con un valor nominal de un dólar  
6      de los Estados de América, cada una a favor de la señora EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR, 4) sin perjuicio del valor  
7      nominal de las participaciones las partes han llegado a un acuerdo para valorar las dos mil participaciones materia  
8      de la presente cesión en DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$2.000,), valor que se  
9      determina como precio justo y que incluye la valoración de todos los derechos incluyendo las utilidades de la  
10     Empresa hasta la fecha en que se realiza la sesión. CLAUSULA TERCERA.- PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes  
11     expuestos y en virtud del presente instrumento público, el señor JUAN CARLOS BASTIDAS ROBLES sin lugar a  
12     reclamo futuro cede la totalidad de sus participaciones que corresponden esto es las DOS MIL PARTICIPACIONES  
13     con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, que mantiene en la COMPAÑÍA  
14     "BACKCONTROL CIA LTDA.", a favor de la señora EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR, quien como cesionaria acepta  
15     la cesión antes mencionado y exime al cedente de toda responsabilidad y obligación legal, judicial o extrajudicial que  
16     existiera pendiente con respecto a la COMPAÑÍA "BACKCONTROL CIA LTDA, el cesionario nada que tendrá que  
17     reclamar en el futuro por ningún concepto. CLAUSULA CUARTA PRECIO.- Sin perjuicio del valor nominal de las  
18     participaciones y al haber realizado el cedente una valoración justa y real de las participaciones. La cesionaria pagará  
19     la cantidad de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$2.000,), inmediatamente, a  
20     partir de la firma del presente instrumento. CLAUSULA QUINTA.- En virtud de esta trasferencia el Capital Social de la  
21     Compañía "BACKCONTROL CIA LTDA, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES	% DE PARTICIONES
MARCO PATRICIO ONATE SALCEDO	USD 4.000	40	40%
EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR	USD 2.000	20	20%
ANIBAL CICERON BALLADARES	USD 2.000	20	20%
FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR	USD 2.000	20	20%
TOTAL	USD 10.000	100	100%



002276

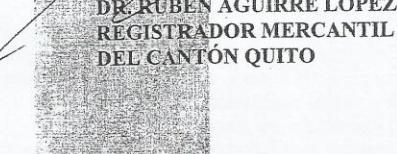
2014-11-01-34-

FACTURA N°

0001236

**Registro Mercantil Quito**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número SC.IJ.DJC.Q.11. CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS del Sr. DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS de 14 de octubre de 2011, bajo el número 3757 del Registro Mercantil, Tomo 142.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN de la Compañía "BACKCONTROL CIMA LTDA.", otorgada el veinte de septiembre del año dos mil once, ante el Notario VIGÉSIMO TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GABRIEL COBO URQUIZO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 2115.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 048760.- Quito, a ocho de noviembre del año dos mil once.- EL REGISTRADOR.-



RA/mn.  
✓  
Notario Trigésimo Cuarto  
del Cantón Quito

**Notaria Trigésima Cuarta**

De acuerdo al Art. dieciocho numeral cinco  
de la Ley Notarial este documento ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL presentado ante

Quito,

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmino  
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)

Telefonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446

Quito Ecuador



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN N°. SC.IJ.DJC.Q.11.004586

Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Tercero** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **20 de Septiembre de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **BACKCONTROL CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2011.4359 de 13 de octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **BACKCONTROL CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de Octubre de 2011

A handwritten signature of Dr. Oswaldo Noboa León.  
Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7385010  
Nro. Trámite 1.2011.2573  
FAG

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADESCERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA  
LEGALDENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:  
BACKCONTROL CIA. LTDA.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 142747 - 2011 RUC: 1792343305001

DIRECCIÓN: JUAN SALINAS Y JOSE RIOFRIO No.: N14-81 BARRIO: SANTA PRISCA

CIUDAD: QUITO

TELÉFONO: 23215088

CERTIFICO QUE, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN REMITIDA A ESTA INSTITUCIÓN,  
LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20  
Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 08/11/2061

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2014

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 10.000,0000

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

  
Sra. Bernarda Estefanía Rueda Ordóñez  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2014 12:44:39

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,  
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

berueda



## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR

Página 1 de 1  
(RS)

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

## SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 142747  
Nombre: BACKCONTROL CIA. LTDA.

Usuario: berueda

## DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$)						10.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RENTRACIÓN
1	1712445582	BASTIDAS ROBLES JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	2.000,0000	
2	1706584099	CICERON VALLADARES ANIBAL	ECUADOR	NACIONAL	2.000,0000	
3	1710731678	ONATE SALCEDO MARCO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	4.000,0000	
4	0601925464	PARRA BENALCAZAR FRANCISCO PATRICIO	ECUADOR	NACIONAL	2.000,0000	
TOTAL (USD \$):						10.000,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 18/11/2011 09:31:11

  
Sra. Bernarda Estefanía Rueda Ordóñez  
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 29/01/2014 12:44:44

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cessionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginar las respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 258 de la Ley de Compañías, ordinal 3º, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIÓN, ANADIDURA, ASI COMO ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es igual a  
el documento presentado ante mí,

en 31 fojas útil (es).

Quito, a 10 JUL 2014

Dr. Gabriel Cobo U.  
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
Servicio de Rentas Internas

NUMERO RUC: 1792343305001  
RAZON SOCIAL: BACKCONTROL COMPAÑIA LIMITADA  
NOMBRE COMERCIAL: SEGURIDAD PRIVADA  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: PARRA BENALCAZAR FRANCISCO PATRICIO  
CONTADOR: MONCAYO CABRERA ROCIO DEL CARMEN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/11/2011 FEC. CONSTITUCION:  
FEC. INSCRIPCION: 22/11/2011 FECHA DE ACTUALIZACION:



### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SANTA PRISCA Calle: JUAN SALINAS Número: N14-81 Intersección: JOSE RIOFRIO Oficina: 302 Referencia ubicación: ATRAS DEL EDIFICIO BENALCAZAR 1000 Teléfono Trabajo: 023215088 Email: backcontrol@hotmail.com Celular: 0987651467

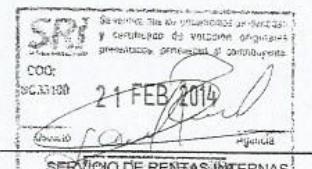
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	1 REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DJRU051107 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/02/2014 13:03:44

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792343305001  
RAZON SOCIAL: BACKCONTROL COMPAÑIA LIMITADA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/11/2011

NOMBRE COMERCIAL: SEGURIDAD PRIVADA FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

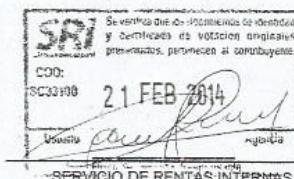
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: SANTA PRISCA Calle: JUAN SALINAS Número: N14-81  
Intersección: JOSE RIOFRIO Referencia: ATRAS DEL EDIFICIO BENALCAZAR 1000 Oficina: 302 Teléfono Trabajo: 023215088  
Email: backcontrol@hotmail.com Celular: 0987651467

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DJRU051107 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 21/02/2014 13:03:44



**ACTA NO. 3 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA BACKCONTROL CIA, LTDA.**

En la ciudad de Quito, distrito Metropolitano, el día de hoy 13 de Agosto del año 2014, siendo las 15H30, en las oficinas principales de la Compañía situada en las Calles Salinas N14-81 y Riofrío, tercer piso, oficina No. 302, del edificio Salinas concurren a la Junta extraordinaria de socios señores Marco Patricio Oñate Salcedo, propietario de cuatro mil participaciones Juan Carlos Bastidas Robles, propietario de dos mil participaciones, Francisco Patricio Parra Benalcázar propietario de dos mil participaciones y Aníbal Cicerón Balladares, propietario de dos mil participaciones, con el cual se encuentran reunido el cien por ciento del capital social de los socios de la Compañía de Seguridad Backcontrol Cía. Ltda., al tenor de lo dispuesto en el artículo 8, 9, 10 y 11 de los Estatutos Sociales del Art. 235 de la Codificación de la Ley de Compañías resuelven reunirse en Junta General Extraordinaria de socios la convocatoria que les fue remitida por escrito a sus domicilios para resolver el siguiente punto del día:

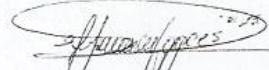
**UNO AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE SESIÓN DE LAS DOS MIL PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN CARLOS BASTIDAS ROBLES.-** Dirige la Junta General de socios de la Compañía el señor ANIBAL CICERON BALLADARES, En su calidad de Presidente de la Junta General Extraordinaria de socios actuando como secretario el señor FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR en su calidad de Gerente General de la misma, conforme consta en el Art. 22 de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Limitada Backcontrol, celebrada en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Quito el 20 de septiembre del 2011.

El presidente de la Junta de Socios da la palabra al señor JUAN CARLOS BASTIDAS ROBLES, el señor Bastidas hace uso de la palabra explican que por voluntad propia ha tomado la decisión de separarse de la Compañía y ceder las dos mil participaciones que son de su propiedad desde el día que se constituyo la Compañía hasta la presente fecha, siendo explicación única que se dedicará a realizar otra actividad, además se compromete a dejar líquidos todos los valores que le correspondan cancelar a tramitar dicha cesión hasta que se encuentre legalizado la nueva socia EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR en la escritura pública e inscrito en el Registro Mercantil, una vez que los socios analizan la explicación del señor JUAN CARLOS BASTIDAS ROBLES, deliberan ampliamente por unos treinta minutos y resuelven de manera unánime aceptar y aprobar dicha cesión de las dos participaciones.

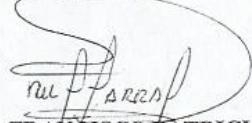
Habiéndose resuelto este único punto del orden el día, el presidente de la Junta General Extraordinaria de socios, dispone un receso para que se proceda a la redacción del acta, luego se reinstala la sesión y se dispone que se de lectura al texto completo del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin reformas por lo tanto al no haber otro punto del orden del día siendo las 17h00,



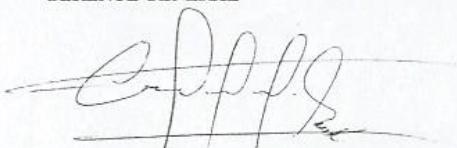
se levanta la sesión, para lo cual y en constancia firman en concurrentes, en sus calidades mencionadas conjuntamente con el Presidente y el Secretario General de la Junta Extraordinaria de Socios.



Sr. ANIBAL CICERON BALLADARES  
C.I 1706584099  
PRESIDENTE



Sr. FRANCISCO PATRICIO PARRA BENALCAZAR  
C.I 0601925464  
GERENTE GENERAL



Sr. MARCO PATRICIO OÑATE SALCEDO.  
C.I 1710731678  
SOCIO



Sr. JUAN CARLOS BASTIDAS ROBLES  
C.I 1712445582  
SOCIO

Quito, 9 de noviembre del 2013.

Señor:  
Francisco Patricio Parra Benalcázar  
Presente.

De nuestras consideraciones:

La Junta Extraordinaria de Socios de Backcontrol Compañía Limitada, efectuada el nueve de noviembre del año 2013, conforme consta en el artículo 22 de la Escritura de Constitución de la Compañía Limitada Backcontrol, celebrada en la Notaría Vigésima Tercera del Cantón Quito, el veinte de septiembre del dos mil once, y lo dispuesto en la Acta No 2 de la Junta Extraordinaria de Socios, en donde resuelven designarle como GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía a usted señor Francisco Patricio Parra Benalcázar, de conformidad con el literal a) del artículo 13 del Estatuto de la Compañía, por el período de dos años determinados en el artículo Quince del Estatuto Ibidem

Expresándole nuestra felicitación, le solicito acepte este nombramiento en la misma comunicación.

Muy atentamente,

Sr. Aníbal Cicerón Valladares  
C.C: 170658409-9  
**PRESIDENTE**  
**BACKCONTROL CIA. LTDA.**

Agradezco y acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Limitada Backcontrol, y prometo cumplir de acuerdo a la Ley, con el cargo encomendado.

Quito, 9 de noviembre del 2013.

  
Sr. Francisco Patricio Parra Benalcázar  
C.C: 060192546-4  
**GERENTE GENERAL**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**BACKCONTROL CIA. LTDA.**

Compañía constituida mediante Escritura Pública otorgada el 20 de septiembre del 2011 ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No S.C.U.DJC:11:004586, de 14 de octubre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, con No 3757, Tomo 142, del 08 de noviembre del 2011.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41927
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17570
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/11/2013
FECHA ACEPTACION:	09/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BACKCONTROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0601925464	PARRA BENALCAZAR FRANCISCO PATRICIO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST.: # RM 3757 DEL 08/11/2011 NOTARIA 23 DEL 20/09/2011 MV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.  
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE  
INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

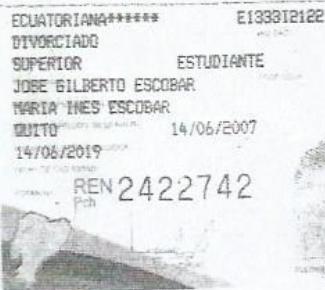
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

Página 1 de 1

Nº 0379634

IMP. IGM. ea



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
CITIZANÍA  
Nº 171244558-2

APELLIDOS Y NOMBRES  
BASTIDAS ROBLES  
JUAN CARLOS  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-04  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL DIVORCIADO









**INSTRUCCIÓN** PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO  
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
BASTIDAS, JORGE EDGAR  
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ROBLES, JUANA LUCRECIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-12-16  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-12-16

V3443V4242





00074286



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**003** 1712445582  
003 - 0004 CÉDULA  
BASTIDAS ROBLES JUAN CARLOS

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
SOLANDA 1  
PARROQUIA ZONA



L) PRESIDENTE DE LA JUNTA



14. Autorización No	15. MINICIMA	16.	17.	18.
A. Apellido o Surname		09-NOV-07	10-NOV-10	PARTICULAR
B. Nombre / Name				
C. Nacionalidad / Nationality				
D. Valido desde / Valid from				
E. Valido hasta / Valid until				
F. Domicilio / Address				
G. Sexo / Sex				
H. Clase / Category				
I. Licencia P / License P				
J. Expedido por / Issued by				
K. Categoría / Category				
L. Placa / Plate				
M. Vehículo / Vehicle				
N. Otra / Other				
O. Donante / Donor				
P. Escuela / School				

14. Autorización No  
15. MINICIMA  
16.  
17.  
18.  
A. Apellido o Surname  
B. Nombre / Name  
C. Nacionalidad / Nationality  
D. Valido desde / Valid from  
E. Valido hasta / Valid until  
F. Domicilio / Address  
G. Sexo / Sex  
H. Clase / Category  
I. Licencia P / License P  
J. Expedido por / Issued by  
K. Categoría / Category  
L. Placa / Plate  
M. Vehículo / Vehicle  
N. Otra / Other  
O. Donante / Donor  
P. Escuela / School

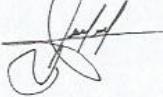
19. 10 11 12 13  
A. \*\*\*\*\* COMMERCIAL  
B. \*\*\*\*\* PARTICULAR  
C1. \*\*\*\*\* ESTATAL  
C. G. 25-209-02 10-308-10 COMMERCIAL  
D. F. 10-308-10 COMMERCIAL  
D. F. 10-308-10 PASAJERO  
E. ESTU. \*\*\*\*\* ESPECIALES  
E. \*\*\*\*\* PASAJERO  
F. G. 10-308-10 COMMERCIAL  
G. 10-308-10 COMMERCIAL

PRIMERA AUTORIZADA

00000125 538102

## Dra. Mariela Pozo Acosta

- 1 CLAUSULA SEXTA: En el libro respectivo de la Compañía "BACKCONTROL CIA LTDA, se inscribirá la cesión de  
2 participaciones, luego de lo cual se anularán los certificados del CEDENTE. CLAUSULA SÉPTIMA.- que se anote al  
3 margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía "BACKCONTROL CIA LTDA, la presente  
4 escritura pública, así como al margen de la matriz de la escritura pública del respectivo protocolo. CLAUSULA  
5 OCTAVA- Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura de transferencia de participaciones,  
6 hasta la inscripción en el Registro Mercantil, los de anulación de los títulos de aportación y emisión de los nuevos  
7 títulos de valor de la cessionaria serán de su cuenta. CLAUSULA NOVENA- se acompañan como documentos  
8 habilitantes copia certificada del Acta de la Compañía "BACKCONTROL CIA LTDA", en el cual constan que los socios  
9 aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor de la nueva cessionaria. Usted señor Notario  
10 se servirá agregar las demás formalidades legales que se requiera para la eficacia jurídica de este instrumento.(Hasta  
11 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Minuta firmada por el abogado Richard  
12 Schettini afiliado al colegio de abogados de Pichincha bajo el número seis mil ciento noventa y nueve- Esta escritura  
13 la hacen para los fines legales consiguientes.- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta  
14 escritura íntegramente a los otorgantes por mí la Notaría, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo  
15 de todo lo que doy fe.-

16   
17 

18 SR. JUAN CARLOS BASTIDAS ROBLES  
19 C.C. 171244558-2

20

21

22 SRA. EDITH HILANA ESCOBAR ESCOBAR  
23 C.C. 171173059

24

LA NOTARIA

25

26

27

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

28

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ““BACKCONTROL CIA. LTDA.” OTORGADA POR JUAN CARLOS BASTIDAS ROBLES A FAVOR DE EDITH LILIANA ESCOBAR ESCOBAR, DEVIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A, VEINTE <sup>EL DIA</sup> DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-



Ra

DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1        ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
2        escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
3        BACKCONTROL LTDA., celebrada ante mí, el veinte de  
4        septiembre del dos mil once, lo referente a la Cesión de  
5        Participaciones, mediante la cual, el señor JUAN CARLOS  
6        BASTIDAS ROBLES, cede la totalidad de sus participaciones,  
7        esto es, 2000 participaciones de un valor nominal de US\$1,00  
8        cada una, a favor de la señora **EDITH LILIANA ESCOBAR**  
9        **ESCOBAR**, constante en el testimonio debidamente certificado  
10      que antecede.- Quito a, cuatro de septiembre del dos mil catorce.-

11

12

13

14

15

16 LP

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

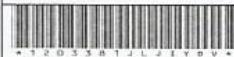
28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO  
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 51756



A 1 2 0 3 3 8 1 J L J Y 8 V \*

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

- 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35907
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	821
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

- 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA /QUITO /20/08/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BACKCONTROL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

- 3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSIERE 2000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3757 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2011..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

*Jh Lopez*  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL